



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 13 de mayo del 2021.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días diez, once y doce de mayo dos mil veintiuno**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064101074321

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064101337721
- 0064101129221

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100863021
- 0064101168121
- 0064101198321
- 0064101146821
- 0064101180621
- 0064101199521
- 0064101167421
- 0064101186221



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 0064100968721

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- |                  |                 |                  |
|------------------|-----------------|------------------|
| ➤ 0064101167221  | ➤ 0064101223221 | ➤ 0064101276821  |
| ➤ 0064101029121  | ➤ 0064101223321 | ➤ 0064101277121  |
| ➤ 0064101036921  | ➤ 0064101224021 | ➤ 0064101277221  |
| ➤ 0064101045121  | ➤ 0064101225121 | ➤ 0064101277321  |
| ➤ 0064101045421  | ➤ 0064101225221 | ➤ 0064101277321  |
| ➤ 0064101054121  | ➤ 0064101225321 | ➤ 00641012778221 |
| ➤ 0064101057421  | ➤ 0064101227221 | ➤ 0064101291921  |
| ➤ 0064101058821  | ➤ 0064101243921 | ➤ 0064101292121  |
| ➤ 0064101063321  | ➤ 0064101244121 | ➤ 006410129221   |
| ➤ 0064101064621  | ➤ 0064101244321 | ➤ 0064101292321  |
| ➤ 0064101065221  | ➤ 0064101244521 | ➤ 0064101305921  |
| ➤ 0064101065521  | ➤ 0064101245121 | ➤ 0064101308321  |
| ➤ 0064101066221  | ➤ 0064101245921 | ➤ 0064101308421  |
| ➤ 0064101070821  | ➤ 0064101246121 | ➤ 0064101321921  |
| ➤ 0064101083521  | ➤ 0064101246221 | ➤ 0064101243521  |
| ➤ 0064101086021  | ➤ 0064101246521 | ➤ 0064101245421  |
| ➤ 0064101088221  | ➤ 0064101247221 | ➤ 0064101247021  |
| ➤ 0064101094321  | ➤ 0064101271421 | ➤ 0064101291821  |
| ➤ 0064101164621  | ➤ 0064101271921 | ➤ 0064101306421  |
| ➤ 0064101164721  | ➤ 0064101272121 | ➤ 0064101306621  |
| ➤ 0064101164821  | ➤ 0064101272621 | ➤ 0064101307221  |
| ➤ 0064101166621  | ➤ 0064101273021 | ➤ 0064101308721  |
| ➤ 0064101185421  | ➤ 0064101273121 | ➤ 0064101309321  |
| ➤ 0064101186321  | ➤ 0064101273521 | ➤ 0064101309621  |
| ➤ 0064101186821  | ➤ 0064101273621 | ➤ 0064101319321  |
| ➤ 0064101200021  | ➤ 0064101274521 | ➤ 0064101319521  |
| ➤ 0064101200521  | ➤ 0064101274821 | ➤ 0064101320121  |
| ➤ 0064101200721  | ➤ 0064101275421 | ➤ 0064101320521  |
| ➤ 0064101201521  | ➤ 0064101275621 | ➤ 0064101320821  |
| ➤ 0064101202021  | ➤ 0064101275621 | ➤ 0064101321221  |
| ➤ 00641012021021 | ➤ 0064101275721 | ➤ 0064101321621  |
| ➤ 00641012214221 | ➤ 0064101276021 | ➤ 0064101321921  |
| ➤ 0064101222021  | ➤ 0064101276221 |                  |



## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100469421 | ➤ 0064101106521 | ➤ 0064101098621 |
| ➤ 0064100860521 | ➤ 0064100847321 | ➤ 0064100434721 |
| ➤ 0064100863321 | ➤ 0064100868921 | ➤ 0064100863421 |
| ➤ 0064100857921 | ➤ 0064100861921 | ➤ 0064100950121 |
| ➤ 0064100897521 | ➤ 0064100862621 | ➤ 0064100884121 |
| ➤ 0064100906521 | ➤ 0064101014321 | ➤ 0064101146221 |
| ➤ 0064101017321 | ➤ 0064100874521 |                 |

**ACUERDO CTSP-0350/05/2021.-** Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0351/05/2021.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0352/05/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0353/05/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0354/05/2021.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL  
Comité de Transparencia  
Unidad de Transparencia

## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0355/05/2021.-** Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0356/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban 02 pliegos de comisión en versión pública de servidores públicos del Órgano Interno de Control del IMSS del mes de septiembre 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0357/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban 50 pliegos de comisión en versión pública de servidores públicos de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del mes de agosto 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero



## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0358/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueba 01 pliego de comisión en versión pública de servidores públicos de Órgano Interno del Control del IMSS del mes de julio 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0359/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de



## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban 97 pliegos de comisión en versión pública de servidores públicos de Nivel Central del mes de julio 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0360/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, III y II2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueba 01 pliego de comisión en versión pública de servidores públicos de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional del mes de octubre 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.



## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0361/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban 04 pliegos de comisión en versión pública de servidores públicos del H. Consejo Técnico del IMSS, correspondientes al mes de octubre 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, No. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, Sello digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Número de serie del certificado SAT, Número de viajero frecuente (datos personas físicas), Serie del certificado emisor, Folio fiscal, Número de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión podría vulnerar la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0362/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban 19 pliegos de comisión en versión pública, correspondientes a la Secretaría General del mes de agosto de 2020 y remitidos por la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC Emisor, Folio fiscal, no. de serie del CSD, Código Postal, Sello Digital del CFDI, sello Digital del SAT, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente (datos personas físicas), serie del certificado emisor, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, Sello Digital del CFDI, sello del SAT (datos personas Morales), considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0363/05/2021.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, IIII y IIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, **se aprueban 90 instrumentos contractuales remitidos por la Dirección de Administración mediante Oficio 09 53 84 61 ICFB/000942.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro patronal, Nombre de los socios, Correo electrónico, Número de celular, RFC y Domicilio particular, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de las personas morales y físicas, toda vez que las hace plenamente identificadas e identificables y, dan cuenta de su patrimonio, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

### II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

➤ 0064101000121

➤ 0064101115221

➤ 0064101296421



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 0064100854021
- 0064100887321
- 0064101074421
- 0064101097521
- 0064101114021
- 0064101127521
- 0064101150321
- 0064101190121
- 0064101248721
- 0064101259321
- 0064101269921
- 0064101277021
- 0064101285721
- 0064101297121
- 0064101305121
- 0064101313121
- 0064101314921
- 0064101315821
- 0064101318521
- 0064101322621
- 0064101322921
- 0064101328021
- 0064101328421
- 0064101332121
- 0064101335621
- 0064101351921

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 0064101111321
- 0064101176021
- 0064101217621
- 0064101283521
- 0064101312321

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 0064101001021
- 0064101043221
- 0064101061321
- 0064101062921
- 0064101067821
- 0064101073721

**ACUERDO CTSP-0364/05/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracciones IV y VIII; 83 y 84, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0365/05/2021.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0366/05/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0367/05/2021.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, II fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, miembro del Comité de Transparencia y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

  
Lic. Gustavo Aguirre Lona

  
Georgina Patiño Estrada